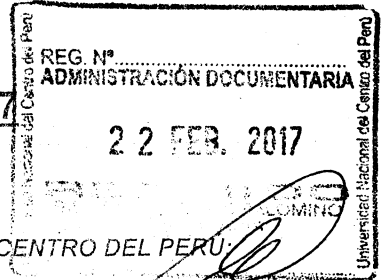


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1674-CU-2017



Huancayo, 20 FEB 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

Visto, el acta de Consejo Universitario de fecha 04 de enero 2017, Acuerdo 605-CU-2015-2020, sobre la autorización para realizar convocatoria de un nuevo concurso para cubrir plazas administrativas bajo el Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 1057.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo;

Que, la Jefe de la Oficina General de Planificación, presento exposición sobre el requerimiento de autorización, para llevar a cabo un proceso de selección para cubrir plazas administrativas bajo los regímenes laborales del Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 1057, en vista que la universidad tendría recorte presupuestal por no ocupar el 100% de sus plazas, informando que el presupuesto asignado es solo para las plazas asignadas el 2016, habiéndose devuelto al Estado S/ 1'078,884.00, por no cubrir todas las plazas administrativas;

Que, el Artículo 30° del Estatuto Universitario, establece las atribuciones de Consejo Universitario, señalando en el inciso c) Aprobar el presupuesto general de la universidad, el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios, autorizar los actos y contratos que atañen a la universidad y resolver todo lo pertinente a su economía;

Que, en sesión de Consejo Universitario del 04 de enero 2017, se acordó por unanimidad encargar a la Oficina General de Gestión de Talento Humano para realizar la convocatoria de un nuevo concurso para cubrir plazas administrativas, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276 y Decreto Legislativo N° 1057; y

De conformidad al acuerdo de Consejo Universitario del 04 de enero 2017 y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** a la Oficina General de Gestión del Talento Humano, realice la convocatoria al **Concurso Público para cubrir plazas vacantes administrativas, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276 y Decreto Legislativo N° 1057.**

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.



[Signature]
Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



[Signature]
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR